

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión inaugural de 22 de Abril de 1901

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Señores que asistieron:

Arribas.—Baños.—Belmás.—Beltrán.—Benito Moreno.—Bernad.—Boccherini.—Campo.—Cárdenas.—Cortina y Estecha.—Cuenca.—Chapaprieta.—Díaz Agero.—Durán.—Fernández Arribas.—García de la Rasilla.—Gascón.—López González.—Lucio.—Martínez Contreras.—Montoya.—Peláez.—Raboso.—Ranero.—Rincón.—Romero.—Sánchez.—Sánchez Carrascosa.—Urbano.—Valero.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, el Sr. Gobernador ordenó al señor Secretario de la Corporación diese lectura, como lo efectuó, del Real decreto de 12 del corriente, inserto en la *Gaceta* correspondiente al día 14, en el que se dispone: 1.º Que la primera reunión semestral de las Diputaciones provinciales á que se refiere el art. 55 de su ley Orgánica tendrá lugar cada año el primer día útil de la primera decena de Abril, debiendo proceder aquellas Corporaciones á su constitución definitiva y elección de Presidente y Diputados Vocales de la Junta del Censo electoral, cuando así proceda, antes del 1.º de Mayo. Si llegase esta fecha sin haberse verificado esta constitución, y en su caso la elección de cargos mencionada, se exigirá á los Diputados la responsabilidad en que por ello hubieran incurrido, sin perjuicio de que tengan lugar las sustituciones que procedieren con arreglo á la ley Electoral. 2.º Se entenderán aclarados en este sentido los ar-

tículos 45 al 51, ambos inclusive, y el 55 de la ley Provincial, y modificado el Real decreto de 19 de Junio de 1900. 3.º Disposición transitoria. A fin de dar cumplimiento al art. 45 de la ley Provincial, la reunión semestral de las Diputaciones á que se refiere el art. 1.º de este decreto se verificará en el año actual el lunes 22 del presente mes, observándose en todo lo demás lo que éste dispone.

También leyó la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador para esta reunión extraordinaria y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 15 del mes actual, y los artículos 45, 46, 47 y 48 de la ley Provincial y 1.º y 2.º del Reglamento para el orden de las sesiones.

Igualmente leyó la siguiente lista de los Sres. Diputados electos, con expresión del distrito que representan:

Palacio

D. José Fernández Arribas.
Ricardo Baños Herranz.
Alfonso Díaz Agero.
Isidro Urbano y Calvo.

Universidad-Hospicio

D. Federico Arredondo y Ramírez de Arellano.
Juan Rincón y Sanz.
Luis Valero Martín.
Fernando Boccherini Abenza.

Buenavista-Centro

D. Enrique García de la Rasilla.
Simón Sánchez y González.
Faustino Bernad y Valenzuela.
Santiago Gascón y Cervantes.

Colmenar Viejo-Torrelaguna

D. Eduardo Yáñez Carballés.
Manuel Carrascosa y Burgos.
Felipe Montoya Gómez.
Lorenzo Cuenca de la Pedraja.

Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias

D. José María Benito Moreno.
Ramón de Cárdenas y Padilla.
Angel Pérez Magaña.
Leopoldo Arribas Mejía.

Acto seguido el Sr. Gobernador dijo que, de acuerdo con las disposiciones legales, declaraba abierto el primer período semestral de sesiones de la Diputación en nombre del Gobierno de S. M., é invitaba al Diputado de más edad, D. Simón Sánchez, y á los dos más jóvenes, D. Felipe Montoya y

D. Alfonso Díaz Agero, para que constituyesen la Mesa interina; pero que antes había de manifestar que no por ser este el único deber que la ley le imponía se consideraba relevado de otra que cumplía muy gustoso como Gobernador y particular, cual era el de dirigir un afectuoso saludo á los Sres. Diputados efectivos y electos que han de formar la Corporación, deseándoles los mayores éxitos en su gestión administrativa, que confía ha de ser la más acertada, reconocido el celo, inteligencia y rectitud de todos ellos. Con perfecta claridad y concisión hizo un esbozo de los muchos é interesantes asuntos que habían de someterse á la deliberación de los mismos, fijándose especialmente en los ramos de Beneficencia, Obras é Instrucción pública, y cuyas acertadas resoluciones esperaba que, no sólo redundarían en beneficio de los intereses que les confiaba el Cuerpo electoral, sino que contribuirían á levantar el espíritu de la Diputación y á desvanecer la atmósfera, hoy un tanto densa, á través de la cual se juzga por una gran masa de opinión, en su concepto con bastante apasionamiento, los actos de las Corporaciones populares, y terminó ofreciendo á la Diputación el concurso á que se consideraba obligado como Presidente nato de la misma, así como la influencia que para el logro de tan loables fines pudiera ejercer cerca de los Poderes públicos que le habían honrado con el cargo de Gobernador civil de la provincia, en cuyo concepto y como particular se ofrecía á todos los Sres. Diputados.

El Sr. Rincón, en nombre de la minoría conservadora, se levantó para manifestar al Sr. Gobernador y á los Sres. Diputados la satisfacción que le causa el que en este momento estén presididos por el Sr. Gobernador, el cual reúne excelentes condiciones de inteligencia y rectitud, y se felicitaba de los buenos propósitos sustentados, para que, con una ejemplar administración, pueda levantarse el crédito y el espíritu decadente de la Corporación, para cuya obra estaban, tanto sus amigos como él, decididos á coadyuvar en la medida de sus fuerzas, y á todo aquello que tienda á beneficiar los intereses de la provincia que por la ley les están encomendados.

El Sr. Martínez Contreras dijo que se levantaba, como otras veces, á cumplir un deber de cortesía, para agradecer al Sr. Gobernador sus ofertas, que desde niño tenía la honra de conocerle, y constándole la sinceridad de sus ofrecimientos, le rogaba obrase con mano fuerte en todos los actos que se refieren á la gestión personal y colectiva de la Corporación, y que igualmente le rogaba fijase su atención en los actos del Ayuntamiento de Madrid, que adeuda á la Diputación considerables cantidades, á fin de conseguir que ingrese lo relativo al contingente, única base de la vida económica de la provincia, y sólo con que todos cumplan sus obligaciones se realzaría el crédito de la Diputación. Terminó saludando á los Diputados electos, deseándoles que acepten su cooperación para resolver los asuntos que á todos habrán de someterse.

El Sr. Romero dijo que la Diputación provincial de Madrid tenía verdadera satisfacción en que una persona tan alta y de grandes dotes como el Sr. Barroso viniese á presidirla, que la Diputación estaba necesitada de la personal influencia del Sr. Gobernador, sobre todo en lo relativo á la propiedad del antiguo Hospital de San Juan de Dios, y le rogaba no la abandonase un momento y no consintiese nunca que directa ni indirectamente se la atropellase, fijando siempre su atención en los actos que la Corporación realizase.

El Sr. Valero dijo que era el más modesto y menos conocido de los nuevos Diputados, pero que en nombre de ellos, y en el suyo propio, daba gracias al Sr. Gobernador por el saludo afectuoso que les había dirigido, al cual tratarán de corresponder, no sólo personalmente, sino coadyuvando á la resolución de los asuntos de la Diputación, y que deseaba que los Diputados antiguos estrechasen más con ellos los vínculos de amistad que entre compañeros deben siempre existir, y acepten su cooperación más decidida.

El Sr. Gobernador contestó que estimaba en lo mucho que valían las frases con que los Sres. Rincón, Martínez Contreras, Romero y Valero, en representación de todos, habían correspondido á sus breves manifestaciones; añadió que sabía que sus funciones no se concretaban como Presi-

dente nato de la Corporación á obstentar ese título en el presente acto y á cumplir la obligación que la ley le impone de contribuir á la buena marcha administrativa de la provincia; que no obstante las múltiples obligaciones que lleva anejas el cargo de Gobernador, él, velando por el buen nombre de la Diputación, la secundaría en su buena gestión y contribuiría en cuanto le fuera dable á que se extinguiesen por completo los recelos y las murmuraciones, porque era preciso ensalzarla, y nada más grato para él que cooperar á esta obra, que esperaba ver realizada á la mayor brevedad, pues si algún don le adornaba era el de tener gran voluntad para conseguir lo que se proponía. Respondiendo á manifestaciones hechas por los Sres. Diputados que habían usado de la palabra y que afectan á la vida económica de la Corporación, dijo que, existiendo entre él y el Sr. Alcalde de Madrid perfecta armonía en la esfera oficial y estrecha amistad en la particular, procuraría excitar su ánimo para que, sin desatender obligaciones precisas, contribuya el Ayuntamiento, de que es digno Presidente, á solventar sus deudas con la Diputación y á hacer menos laboriosa la gestión económica de ésta, por más que en el ánimo de todos estaba que no era necesaria excitación de ninguna clase, puesto que el popular Alcalde que hoy preside el Ayuntamiento ha demostrado y está dispuesto á demostrar que, lejos de ser su paso por la Alcaldía rémora para la Diputación, será su ayuda más decidida.

El Sr. Lucio, después de hacer suyos los buenos propósitos que á todos animan en pro de la buena administración de la provincia, rogaba que la Diputación hiciese constar en acta su más profundo sentimiento por la defunción de D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio, Vicepresidente que fué de la Comisión provincial, persona de afable trato y de grandes conocimientos administrativos y amigo de todos los Sres. Diputados y de cuantos tuvieron la honra de conocerle y tratarle.

El Sr. Gobernador se asoció al sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida, añadiendo que, cuando ocurrió el fallecimiento, tuvo el honor de presidir el duelo y rendirle el último tributo de respeto, acompañándole á su última morada.

La Diputación acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Lucio.

Con objeto de despedir al Sr. Gobernador, se suspendió la sesión por cinco minutos.

Abierta de nuevo bajo la presidencia del Sr. D. Simón Sánchez, y actuando como Secretarios los señores D. Felipe Montoya y D. Alfonso Díaz Agero, se suspendió la sesión por media hora para que se pusiesen de acuerdo los Sres. Diputados acerca de los que han de constituir la Comisión auxiliar de actas.

Antes de suspenderse, el Sr. Presidente manifestó que un precepto reglamentario le obligaba á ocupar el sitial, confiando su dirección á la benevolencia de los Sres. Diputados, á los cuales ruega le presten su apoyo para despachar los asuntos pendientes por estar en suspenso las funciones de la Diputación; que hacía público su testimonio de gratitud hacia el Sr. Gobernador por las indicaciones que ha tenido á bien hacer, dirigiéndole un afectuoso saludo, así como á los Diputados que han dejado de pertenecer á

la Corporación, por el concurso que prestaron, reiterándose á los actuales.

Reanudada de nuevo, se procedió á la elección por papeletas para constituir dicha Comisión, resultando elegidos los Sres. Cuenca, Gascón y Boccherini por 29 votos, habiendo aparecido una papeleta en blanco.

En su virtud, fueron proclamados dichos señores.

Suspendida la sesión para que los Sres. Diputados se pusiesen de acuerdo acerca de la elección de los que han de constituir la Comisión permanente de actas, y abierta de nuevo, resultaron elegidos y fueron proclamados los Sres. Valero, Raboso, Durán, Bernad y Benito Moreno, por haber obtenido 29 votos, habiendo aparecido una papeleta en blanco.

Suspendida la sesión por media hora y reanudada que fué, la Comisión auxiliar de actas emitió dictamen en las de los Sres. Valero, Bernad y Benito Moreno, que forman parte de la permanente, proponiendo la aprobación y que se les admita como Diputados.

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento del precepto legal, quedaban sobre la Mesa veinticuatro horas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que la próxima se verificará á las tres y media de la tarde, y señalaba como orden del día los dictámenes sobre la Mesa. —El Diputado Secretario, Díaz Agero. 223.—996.

Sesión de 23 de Abril de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. D. SIMÓN SÁNCHEZ

Señores que asistieron:

Arribas.—Baños.—Beltrán.—Benito Moreno.—Bernad.—Boccherini.—Cárdenas.—Cortina y Estecha.—Cortinas Porras.—Cuenca.—Chapaprieta.—Durán.—Fernández Arribas.—García de la Rasilla.—Gascón.—López González.—Lucio.—Peláez.—Raboso.—Ranero.—Rincón.—Romero.—Sánchez Carrascosa.—Urbano.—Valero.—Díaz Agero (Secretario).—Montoya (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Entrando en el orden del día se dió lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión auxiliar de actas, proponiendo se apruebe la de los Sres. Bernad, Benito Moreno y Valero, y se les admita como Diputados por los distritos de Buenavista-Centro, Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias y Universidad-Hospicio, que respectivamente representan.

No habiendo pedido la palabra en contra ninguno de los Sres. Diputados, fueron aprobados dichos dictámenes y proclamados los expresados señores.

Acto seguido se suspendió la sesión por media hora para que la Comisión permanente dictaminase respecto de las demás actas.

Abierta de nuevo se dió lectura de los dictámenes emitidos por dicha Comisión en las actas de los Sres. Arredondo, Arribas, Baños, Boccherini, Cárdenas, Cuenca, Fernández Arribas, García de la Rasilla, Gascón, Pérez Magnán, Rincón, Sánchez Carrascosa, Urbano, Yáñez, Díaz Agero, Montoya y Sánchez (D. Simón).

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento del precepto legal, quedaban sobre la Mesa hasta la sesión próxima, figurando además de los mis-

mos en el orden del día la constitución definitiva de la Diputación.

Se levantó la sesión.—El Diputado Secretario, Felipe Montoya Gómez.

223.—997

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 3 de Mayo de 1901

Señores que asistieron:

Durán.—Cárdenas.—Camiña.—Ornilla.—Quiñones.—Castillo (Vicepresidente), y Peláez Urquina (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia de D. José Peláez Urquina, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y declaración de soldados del actual reemplazo, obteniéndose el siguiente resultado:

Reemplazo de 1901

Congreso

Núm. 2.—Manuel Fissat López.—Soldado por haber sido desestimada su excepción.

3.—Rafael Díaz Lago.—Talla: 1'450 milímetros. Excluido totalmente.

5.—José Márquez Rodríguez.—Pendiente por ocho días.

8.—Enrique Boronat Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

10.—Norberto Cervera Malagrada.—Pendiente.

13.—Clemente Zapata.—Util condicional.

16.—Federico Charles Calvo.—Inútil. Excluido temporalmente.

17.—José de Mena Secades.—Util condicional.

18.—Maximiliano García Carbajales.—Pendiente por ocho días.

19.—Joaquín María de Trillo Figueroa Berriozábal.—Pendiente.

27.—Manuel Agreda González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

28.—Conrado Machín Vega.—Pendiente.

31.—Inocencio Rubal Moreno.—Soldado por haber resultado útil.

36.—Carlos Navarro y Grassa.—Util condicional.

39.—Luis Urbistondo Fernández.—Talla: 1'533 mm. Excluido temporalmente.

40.—Vicente Maestre Molino.—Talla: 1'531 mm. Excluido temporalmente.

41.—Enrique García Lacasa.—Util condicional.

49.—Evaristo Núñez Villar.—Talla: 1'515 mm. Pendiente de reconocimiento del padre.

52.—José Alsina Coderach.—Util condicional.

53.—Carlos Cerdón Fernández.—Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente.

54.—Manuel María Mata Cortés.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

55.—Enrique Fernández Castrillón.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

56.—Pedro Pilón Teruel.—Pendiente.

58.—Francisco Losada Sabater.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

59.—Eduardo Alvarez Langa.—Ta-

lla: 1'500 mm. Excluido temporalmente.

62.—Agustín Gordo Arenas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

63.—Miguel Baeza Molina.—Util condicional.

73.—José Parra Jiménez.—Prófugo.

76.—Ignacio Martínez Aragón.—Pendiente.

78.—Manuel González Goyos.—Util condicional.

82.—Antonio Rois Torrejón.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

83.—Juan Mendoza del Valle.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.

85.—Arcadio Nieto Escribano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

86.—Ernesto Delgado Alcalá.—Inútil. Excluido temporalmente.

87.—Felipe de Palacios Pita.—Talla: 1'540 mm. Excluido temporalmente.

88.—Angel Muñoz Manzanque.—Talla: 1'480 mm. Excluido totalmente.

91.—Federico de Castro Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

92.—José Morón Carbajo.—Soldado por haber resultado útil.

93.—Enrique Oset Fajardo.—Inútil. Excluido temporalmente.

98.—José del Palacio García.—Util condicional.

100.—Francisco García Cid.—Talla: 1'530 mm. Excluido temporalmente.

103.—Joaquín Ramos Benítez.—Pendiente.

104.—Manuel Oro Mendoza.—Pendiente.

109.—José Franc Solé.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.

113.—Agustín Nieto de Tejera.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

122.—Miguel Calvet Salvatella.—Inútil. Excluido temporalmente.

126.—Enrique Fernández Gamboa Pruneda.—Pendiente.

128.—Eugenio del Saz Orozco Mortera.—Soldado por no justificar su excepción.

131.—Fernando Serrano Vallina.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

135.—Antonio Pérez García.—Talla: 1'524 mm. Excluido temporalmente.

139.—José Bonaselt Murguía.—Pendiente.

143.—Rafael Lozano Herreros.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

146.—Francisco Ayuso Lasen.—Inútil. Excluido temporalmente.

147.—Manuel Penón Pérez.—Util condicional.

151.—José Breira de Abreu Mota.—Pendiente.

153.—Tomás Arribas y Andrés.—Talla: 1'560 mm. Inútil. Excluido temporalmente.

159.—Jorge Portuondo Loret de Mola.—Pendiente.

161.—Enrique Pancorbo Aragón.—Pendiente.

162.—Isidro Alvarez Riancho.—Reclámese certificación de servir como voluntario.

163.—Francisco Derteano Arnao.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

166.—José Pellico Pérez.—Pendiente.

167.—Luis Ramírez de Arellano y Morón.—Soldado por no justificar la excepción.
 174.—Seraffín Raposo González.—Pendiente.
 176.—Emilio Carreré Moreno.—Soldado por no justificar su excepción.
 178.—Casildo Benito García y García.—Talla: 1'522 mm. Excluído temporalmente.

Buenavista

Núm. 9.—José María Álvarez de Neyra Carrillo de Albornoz.—Soldado por hallarse prestando sus servicios en el regimiento infantería de Córdoba.
 11.—Joaquín Monge Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 12.—Alejandro Fery Juances.—Excluído totalmente por hallarse comprendido en el caso séptimo del artículo 80 de la Ley.
 13.—Julio García Ibieta.—Util condicional.
 14.—Antonio Arias Riva.—Pendiente.
 18.—Demetrio Salazar Herranz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 22.—Félix López Aguado.—Util condicional.
 23.—Lorenzo García Peyón.—Oficiase al Excmo. Sr. Gobernador para que desde la Cárcel Celular sea conducido á esta Comisión para su reconocimiento y talla.
 26.—Felipe González Longoria Munilla.—Prófugo.
 31.—Leocadio Luis Sánchez Buill.—Soldado por haber resultado útil.
 37.—Manuel González Molino.—Oficiase á la Comisión mixta de Canarias para que sea reconocido.
 38.—Manuel Arriba Castro.—Util condicional.
 40.—Antonio Arellano Botija.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 41.—Fernando Menéndez y Domínguez.—Soldado por haber resultado útil.
 42.—Justo Alonso de la Orden.—Talla: 1'480 mm. Excluído totalmente.
 45.—Vicente Hernández González.—Soldado por haber retirado la excepción.
 46.—Fernando Correa Cañedo.—Excluído totalmente por hallarse comprendido en el caso séptimo del artículo 80 de la Ley.
 48.—Antonio Díaz Mateo.—Talla: 1'485 mm. Excluído totalmente.
 49.—José María Rates Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 53.—Ricardo Ferreres García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 56.—Pablo José María Vélez.—Pendiente.
 57.—Fernando García Villanueva.—Pendiente.
 58.—José Gálvez Chacón.—Excluído totalmente por hallarse comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
 63.—Rafael Martínez Gutiérrez.—Inútil. Excluído temporalmente.
 64.—Francisco Vicente Escriba Garbori.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 65.—José Joaquín Ferrer Reyna.—Inútil. Excluído temporalmente.
 66.—Raimundo Luis Sanz Martínez.—Pendiente.
 72.—Pedro Sánchez Prat.—Excluído totalmente por hallarse compren-

dido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.

73.—Francisco Pasarón Archaga.—Excluído totalmente por hallarse comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
 74.—Martín Uceda Martín.—Pendiente.
 75.—Vicente Cecilio Villanueva.—Soldado por haber resultado útil.
 76.—Domingo Butier Morales.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 79.—José Pérez Salas.—Talla: 1'485 milímetros. Excluído totalmente.
 82.—Manuel Pérez García.—Util condicional.
 83.—Antonio Bermejo de la Paz.—Inútil. Excluído temporalmente.
 88.—Eduardo Escartín Lartiga.—Excluído totalmente por hallarse comprendido en el caso séptimo del artículo 80 de la Ley.
 89.—Francisco Javier González Longoria Munilla.—Prófugo.
 91.—Jesús Enrique Biorca Francés.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el batallón Cazadores de Llerena.
 95.—Agustín Castrillón Gasco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 96.—Alfredo Balea Gascón.—Inútil. Excluído temporalmente.
 97.—José Mesonero Arranz.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el regimiento de Húsares de Pavía.
 98.—Manuel Fernández Martínez.—Talla: 1'505 mm. Excluído temporalmente y soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Aranjuez

Núm. 22.—Pedro Hervias Garrido.—Soldado por haber resultado útil.
 46.—Manuel Escribano Vaquero.—Soldado por haber resultado útil.
 48.—Pedro Hermenegildo García Miguel.—Inútil. Excluído temporalmente.

Audiencia

Núm. 5.—Mariano Prieto Ayala.—Soldado por haber resultado útil.
 14.—Vicente González Andrés.—Inútil. Excluído temporalmente.
 71.—Eloy Peliz Marrón.—Inútil. Excluído temporalmente.
 96.—Emilio Rodríguez Fernández.—Soldado por haber resultado útil.
 194.—Juan Vicente Sánchez.—Soldado por haber resultado útil.

Centro

Núm. 100.—Cándido Jurado Barreiro.—Inútil. Excluído totalmente por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.

Hospital

Núm. 179.—Manuel Maroto Mora.—Util condicional.
 220.—Francisco Sánchez Monzón.—Inútil. Excluído temporalmente.

Inclusa

Núm. 85.—José Parrondo Minguéz.—Soldado por haber resultado útil.

Toledo

Núm. 85.—Francisco Rivera Pérez.—Inútil temporalmente.

Reemplazo de 1899

Hospicio

Núm. 88.—Ceferino Cabrera Carantón.—Inútil. Excluído temporalmente.

Reemplazo de 1898

Estremera

Núm. 12.—Toribio Fernández Platas.—Talla: 1'675 mm. Reconocido útil. Oficiase al Ayuntamiento se instruyó expediente del caso primero del artículo 87 de la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los distritos del Congreso y Buenavista, que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etcétera, fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales identificaron ante la Comisión la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.

222.—931.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne para las cenas de los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, sitios en Alcalá de Henares, durante el presente año de 1901, bajo el tipo de una peseta 75 céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 207'87 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 414'75 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de Mayo de 1901, á las diez y siete, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de trece á quince, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan dedu-

cirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los cinco primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Mayo de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de carne para las cenas de los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, sitios en Alcalá de Henares, durante el presente año de 1901, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la rebaja de... tanto por ciento en letra... en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

225.—44.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva

El Comisario de guerra de primera clase, Jefe de la Sección directiva de la Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.

Hace saber: Que dispuesto por Real orden fecha 9 del mes próximo pasado se establezca una fábrica militar de harinas en esta primera Región, se invita á los propietarios que deseen hacer proposiciones de arriendo, bajo las bases siguientes:

1.ª La fábrica, que puede estar enclavada en esta provincia ó en cualquier otra de las que comprende aquélla, ha de serlo necesariamente en comarca productora de trigo, en punto inmediato á la vía férrea ó de fácil y barato acarreo á ésta, y susceptible para molturar como minimum 4.000 quintales métricos de trigo al mes.

2.ª Ha de contar la fábrica, á más de los elementos completos para la fabricación de harinas, con espaciosos y bien acondicionados almacenes, capaces para contener 6.000 quintales métricos de trigo, 3.000 quintales métricos de harina y 700 quintales métricos de salvados, locales para oficinas, habitaciones para el Oficial Administrador y dormitorios para molineros y obreros de la clase de tropa.

3.ª Las proposiciones, con la cédula personal correspondiente, y suscriptas en papel timbrado de la clase 11.ª por los dueños de fábricas ó apoderados en forma legal, han de presentarse dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha de este anuncio, en las oficinas de la expresada Intendencia, sita en esta corte, calle del Barquillo, núm. 10, donde estarán de manifiesto las condiciones generales á que ha de sujetarse el contrato con el Estado, y cuya conformidad ha de hacerse constar en las ofertas, así como el plazo por el que se propone el arriendo y su precio anual.

4.ª Si algún propietario no tuviera la suya en las condiciones pedidas y se propusiera mejorarla ó ampliarla para que reuna todas las exigidas, al hacer la

oferta deberá acompañar planos de las obras que proyecte realizar para que la Junta pueda apreciarlas debidamente y proceder con acierto.

Madrid 12 de Mayo de 1901.—V.º B.º= El Intendente de Ejército, Manuel Valdivielso.—El Jefe de la Sección directiva, Manuel Sinués.

225.—68.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, fecha diez del corriente, refrendado por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de dos hoteles que forman una sola finca, sitos en la calle de Ferraz, números diez y siete y diez y nueve nuevos, distrito municipal de Palacio, barrio de Argüelles, manzana veintisiete; mide una superficie en junto de ochocientos veintidós metros cincuenta y dos décimos, ó sean diez mil quinientos noventa y cuatro pies cinco décimos, tasados ambos en la suma de ciento dos mil ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, á rebajar cargas.

Y para su remate se ha señalado el día quince de Junio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia del Juzgado, sita en el edificio de éstos, calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones que se expresan en el pliego que está de manifiesto en la Escribanía.

Madrid once de Mayo de mil novecientos uno.—José García Romero.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—Es copia: R. Valdivieso.

16.—P.

LATINA

El Sr. D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, en los autos de menor cuantía que ha promovido D. Demetrio Palazuelo Maroto, representado por el Procurador D. Luis Soto, contra don Ramón y D. Paulino Martín Sánchez, sobre pago de pesetas, ha acordado en providencia de primero del actual, en virtud de ignorarse el actual paradero del D. Ramón Martín Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Getafe, que se emplazó á éste para que dentro de nueve días siguientes al en que esta cédula sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en el juicio; apercibido que, de no verificarlo, seguirá éste su curso y se le irrogarán los perjuicios consiguientes en derecho.

Madrid 3 de Mayo de 1901.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y con el fin de que esta copia de cédula sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento al demandado D. Ramón Martín Sánchez, la expido visada por el Sr. Juez en Madrid á 3 de Mayo de 1901.—V.º B.º=Rubio.—El Actuario, Manuel Cobo Canalejas.

17.—P.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción

del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Joaquín y Manuel Almoño Fuertes, por coacción ejercida con Antonio Ferrán Requena, se cita al Antonio Ferrán Requena, natural de Castellón, casado con Aquilina Estévez, de treinta y nueve años, de oficio cantero, que ha vivido en la calle de Francisco Ricci, 10, principal derecha, ha estado en busca de trabajo en el pueblo de Colmenar de Oreja y actualmente se ignora su paradero y punto probable donde se encuentre, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este dicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar un reconocimiento acordado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Cisneros.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

225.—56.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Quiroga Grande, de cuarenta y cuatro años, natural de Ravaluenga, provincia de Avila, de estado viudo, ocupación jornalero y que dijo viviren Carabanchel Alto, casa de la señora Rosa, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Abril de 1901.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

216.—753.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ramón Domingo Fernández, de cuarenta años, de estado casado, ocupación carretero y que dijo vivir en la ronda de Segovia, número 10, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

223.—969.

Hospital Militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital, durante el mes de Junio próximo, los víveres y artículos que á continuación se expresan en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos

presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día 30 del actual, á las diez de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Artículos objetos del concurso

PRIMER GRUPO

- Aceite mineral.
- Idem vegetal de primera.
- Arroz de segunda.
- Azúcar.
- Café.
- Cervezas.
- Chocolate.
- Garbanzos.
- Legía
- Huevos.
- Jabón común.
- Manteca.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Trucino.
- Velas de esperma.
- Vino común.
- Vino generoso.

SEGUNDO GRUPO

- Azucarillos.

- Bizcochos.
- Carne de vaca.
- Chuletas de ternera.
- Gallinas.
- Jamón.
- Leche de cabras.
- Merluza.
- Piñones.
- Sesadas.
- Pollos.
- Ternera.

Carabanchel Bajo 11 de Mayo de 1901.—El Comisario de guerra, Juan Díaz Sotillos. 225.—69.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 468.597, expedido por este Establecimiento en 8 de Octubre de 1900 á favor de doña Felipa Albu y Santacruz y D. Guillermo Fort y Gil indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 14 de Mayo de 1901.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

76.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
28	Doña Josefa Alonso.—Una tierra en este término y sitio llamado Valdepájaros, de tres fanegas, equivalente á una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: linda Saliente Cesáreo Molpeceres, Mediodía un vecino de Barajas, Poniente José Moraes y Norte Cayetano Molpeceres.....	320	»
39	D. Vicente Bertrán de Lis.—Una tierra en este término y sitio llamado de Canalejos, de cuatro fanegas, equivalente á una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas: linda Norte con la Elipa y Saliente Barreneche.....	533	33
40	D. Vicente Bertrán de Lis.—Un olivar titulado de la Hinojosa, en este término, con 55 600 cepas y 10.000 olivos, de haber 135 fanegas, equivalente á 46 hectáreas 22 áreas y 40 centiáreas: linda Norte tierras que fueron del Sr. Duque de Híjar y señora Condesa de Canillas, Saliente camino de Hortaleza á Barajas y tierras de la misma hacienda, Este con otra porción de olivas que radica en término de Barajas y Oeste viñedo y vereda de Leñeros.....	42.966	67
98	D. Antonio Rubio.—Una tierra en este término y sitio llamado el Quinto, de seis celemines, equivalente á 17 áreas y 12 centiáreas: linda Saliente y Mediodía con el mismo, Poniente Eugenio Moraes y Norte Antonio Gil.....	53	33
102	D. Alejandro de los Santos.—Una viña en este término y sitio llamado de los Cerros de los Perros, que linda Saliente camino del olivar, Mediodía una viña de los herederos de Tomás Casero, y Poniente otra de Fernando Moraes y Norte Mariano G. Sánchez.....	106	67

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Mayo de 1901, á las ocho de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Canillas á 6 de Mayo de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

224.—37.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al núm. 120, correspondiente al Lunes 20 de Mayo de 1901

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Elección de Diputados á Cortes, efectuada el día 19 de Mayo de 1901

RESUMEN del escrutinio parcial de cada una de las Secciones de la circunscripción de Madrid, según las certificaciones remitidas por los Presidentes de las respectivas Mesas electorales.

DISTRITO	SECCIONES	CANDIDATOS																				Votos perdidos.			
		D. José Rivora y Urtiaga.	D. Joaquín Ruiz Jiménez.	D. Ramón Sáinz García.	D. Venancio Vázquez.	D. Angel Pulido Fernandez.	D. Mariano Sabinas Munesa.	D. Enrique Benito Chavarrí.	D. Mariano Muñoz Rivero.	D. Pedro Fagalde Benedicto.	D. Gabriel Serrano Echevarría.	D. José Manuel Pedregal.	D. Antonio Ruiz Beneyán.	D. Jerónimo Palma Reyes.	D. Francisco Pi Margall.	D. Ruperto Chávarri.	D. Pablo Iglesias.	D. Juan Correch.	D. Emilio Prieto.	D. León González Sánchez.	D. Jaime Vera.		D. Juan Manuel Zabala.	D. Guillermo Bermejo.	D. Sebastián Maltrana.
PALACIO	1	150	111	110	105	104	102	60	56	56	54	50	49	40	38	35	34	32	31	29	28	28	28	16	14
	2	133	117	111	111	104	116	12	10	10	9	10	3	3	7	3	9	17	9	7	9	3	12	15	22
	3	66	67	69	59	53	57	15	7	12	9	16	10	12	17	12	6	6	11	8	6	10	6	37	36
	4	185	139	143	142	116	114	15	27	56	12	5	4	4	5	3	6	3	2	12	5	3	1	6	2
	5	61	52	54	61	62	53	3	2	2	9	12	11	10	12	8	9	3	6	3	7	7	8	2	6
	6	59	57	44	48	50	41	8	9	2	8	3	6	6	8	7	5	3	14	2	4	4	4	24	25
	7	60	52	44	55	56	48	8	9	2	9	7	8	9	10	9	9	2	3	3	7	7	9	13	17
	8	146	146	148	146	137	145	71	7	71	5	19	20	13	18	12	8	76	76	67	8	10	56	26	21
	9	77	77	16	75	60	64	10	20	80	7	7	7	8	8	5	17	6	25	5	6	5	5	14	40
	10	122	102	108	102	112	102	11	19	78	31	22	23	22	24	22	11	12	10	10	10	12	22	9	37
	11	56	54	54	57	51	48	9	5	9	12	12	12	15	22	11	12	10	10	7	11	11	10	17	20
	12	48	49	41	42	44	40	7	4	6	6	8	5	5	12	6	16	6	4	5	15	6	4	21	22
	13	77	75	72	72	75	69	11	13	8	2	10	7	10	12	8	11	8	10	8	32	8	7	18	18
	14	40	45	44	42	44	42	11	22	11	16	22	23	22	23	21	38	11	11	11	35	21	11	16	14
	15	43	49	46	47	49	43	9	1	9	1	13	12	13	16	10	11	7	9	8	9	10	8	16	17
	16	142	145	145	144	148	143	61	42	35	1	39	41	38	60	39	10	36	38	32	10	41	13	42	43
	17	31	40	29	30	32	28	21	3	16	3	17	17	15	18	14	14	15	14	13	12	15	13	15	26
	18	46	49	47	44	44	41	7	24	7	5	5	5	5	6	6	10	8	7	10	5	7	7	6	6
	19	28	38	33	32	31	33	12	2	8	2	3	11	4	7	2	11	9	10	8	11	4	8	12	10
	20	190	136	117	130	140	119	15	25	12	15	7	9	7	9	11	60	26	14	14	75	8	7	10	9
	21	25	29	28	28	27	27	12	3	13	4	6	7	6	8	4	10	13	12	10	7	4	11	22	23
	22	146	108	102	116	120	94	7	1	5	2	1	4	3	57	2	16	76	56	2	12	1	2	8	7
	23	137	117	114	118	120	107	26	15	88	4	7	6	6	9	8	5	90	35	20	5	7	17	10	12
	24	60	61	58	58	57	60	13	3	12	3	6	4	4	9	4	14	14	13	13	13	4	13	7	10
	25	35	34	36	41	37	34	6	4	7	5	6	4	2	5	2	15	5	5	5	13	2	7	23	23
	26	102	101	101	100	99	100	12	11	7	8	5	7	5	5	4	11	6	6	6	9	4	6	11	11
	2.268	2.050	1.912	1.965	1.972	1.767	452	444	622	242	319	315	292	424	317	345	493	436	376	284	249	277	420	491	
UNIVERSIDAD	1	29	21	22	26	29	24	5	105			38	20		20	20	5	2	3	4	2	20		15	107
	2	51	62	60	61	55	47	7	10	7	1	13	11	12	15	12	9	16	2	3	7	10	3	10	10
	3	65	81	80	77	80	70	7	73	5	3	23	16	17	11	5	17	10	4	6	13	13	5	31	68
	4	79	89	88	87	85	60	8	11	8	7	12	12	11	16	11	9	23	5	5	9	10	5	13	21
	5	35	69	63	64	65	51	6	22	8	1	25	10	9	13	8	15	15	4	2	14	7	2	9	23
	6	40	51	47	45	44	39	11	11	9	9	17	16	15	14	16	7	11	10	9	6	16	9	12	18
	7	46	53	53	53	51	49	10	7	8	3	9	7	8	7	8	14	8	7	8	14	7	8	9	11
	8	39	52	43	46	51	47	9		8		25	17	19	22	19	19	7	7	7	21	19	7	22	24
	9	46	70	62	59	63	52	3	23	3	13	11	12	9	12	8	9	16	3	2	8	10	2	34	37
	10	69	79	74	75	76	71	1	105		5	1	2	1	1	1	4	1			2	3		2	114
	11	38	68	64	62	66	52	17	21	11	5	12	14	14	14	11	15	14	13	10	16	10	11	14	19
	12	36	53	46	40	49	37	5	8	4	7	13	15	12	20	9	21	10	6	5	19	10	4	4	9
	13	29	99		40	59	38		68								14				15			14	40
	14	45	80	47	40	78	43	6	51	3	28	4	1	9	2	1	25	12	6	1	27	5	3	27	46
	15	90	90	72	74	80	58	6	56	5	8	18	12	14	14	36	13	26	23	3	16	13	3	12	23
	16	47	62	58	56	62	54	12	16	8	7	14	14	13	16	14	13	7	7	7	11	14	8	9	10
	17	33	120	51	83	110	71		100	25	10	35	8	4	6	4	32	3	1		7	7	4	2	37
	18	102	155	161	112	170	150	24	142	1	134	56	129	76	74	1	119	1	114	6	3	12	4	2	135
	19	32	36	36	37	34	32	11	6	14	4	6	5	8	6	5	20	5	5	5	18	4	5	12	14
	20	36	53	48	43	51	42	12	13	10	3	17	17	13	17	9	19	13	15	8	20	14	9	16	24
	21	47	68	55	60	57	55	13	59	11	8	19	11	14	23	11	15	13	12	8	13	11	9	16	41
	22	34	39	37	37	36	31	12	6	10	4	15	14	10	15	12	26	12	7	5	20	11	8	12	16
	23	26	33	31	30	33	30	10	6	5	2	18	18	18	20	17	16	7	12	15	19	12	5	5	5
	24	96	105	100	93	103	80	60	108	6	19	7	14	16	11	31	87	44	14	3	82	9	8	25	100
	25	32	42	35	38	42	24	32	32	7	14	10	9	6	13	9	21	16	6	7	21	10	6	15	19
	26	53	225	135	135	135	50	9	115	54	9	40	20	18	30	18	21	15	10	9	55	18	25	19	216
	27	29	37	35	35	36	25	10	6	9	2	23	20	18	22	17	27	15	8	7	28	18	8	7	14
	28	35	38	36	35	36	33	2		9		28	24	23	26	32	12	9	7	8	10	24	7	9	14
	29	69	132	93	81	101	74	37	65	30	1	27	17	28	29	25	46	48	31	30	28	25	31	23	56
	30	33	44	40	41	40	38	8	8	4	1	10	7	6	9	4	10	3	5	2	9	5	2	11	15
	31	24	25	26	27	25	22	4	3	2	3	11	11	11	12	11	16	3	9	8	16	8	9	6	9
	32	75	80	75	74	77	71	7	6	3	5	6	13	22	36	22	44	11	9	1	34	22	1	40	15
	33	60	66	69	69	68	60	1	9	2	6	26	26	25	26	24	29	29	1	1	28	25			1
	1.600	2.384	1.847	1.935	2.147	1.630	365	1.281	289	312	559	542	479	604	408	654	394	356	187	605	406	214	463	1.311	

CANDIDATOS

PISTRITOS

CENTRO

HOSPICIO

BUNAVISTA

CONGRESO

SECCIONES	D. José Rivera y Urtiaga.	D. Joaquín Ruiz Jiménez.	D. Ramón Sáinz García.	D. Venancio Vázquez.	D. Angel Pulido Fernández.	D. Mariano Sabinas Muniós.	D. Enrique Benito Chávarri.	D. Mariano Muñoz Río.	D. Pedro Fagalde Benedicto.	D. Gabriel Serrano Echevarría.	D. José Manuel Pedregal.	D. Antonio Ruiz Beneyán.	D. Jerónimo Palma Reyes.	D. Francisco Pi Margall.	D. Ruperto Chávarri.	D. Pablo Iglesias.	D. Juan Correcher.	D. Emilio Prieto.	D. León González Sánchez.	D. Jaime Vera.	D. Juan Manuel Zabala.	D. Guillermo Bermejo.	D. Sebastián Maltrana.	D. Juan José Clot.	Votos perdidos.
1.	47	131	86	66	72	50	87	20	30	8	13	21	11	17	10	7	63	12	20	7	9	22	30	82	3
2.	54	90	68	70	78	46	38	33	39	14	22	26	19	21	23	13	47	46	37	8	26	37	46	52	3
3.	62	77	56	76	88	35	56	15	22	11	18	19	19	24	19	11	29	26	10	10	18	11	15	19	3
4.	69	92	71	80	76	81	37	24	12	11	10	8	4	11	6	8	14	12	10	7	7	13	9	20	3
5.	85	96	90	121	96	74	52	25	14	3	19	18	19	25	19	11	70	13	14	6	18	13	19	26	3
6.	61	87	77	73	67	48	23	20	21	11	11	13	11	19	9	5	31	22	21	7	28	20	15	15	3
7.	136	158	153	127	162	118	56	60	12	11	9	9	14	37	11	45	10	7	12	15	9	5	40	80	3
8.	56	132	79	60	68	36	16	38	16	7	18	10	10	23	6	10	29	18	20	9	10	17	33	38	3
9.	44	54	43	63	55	32	20	20	22	9	32	26	23	34	26	12	25	21	20	11	20	19	26	30	3
10.	43	71	49	52	56	42	12	28	9	11	19	17	18	25	18	8	42	8	13	6	17	7	23	30	3
11.	69	81	74	74	76	56	17	19	16	4	27	25	23	26	25	6	17	16	16	7	23	16	26	43	3
12.	129	162	138	133	148	115	30	52	28	34	33	34	33	34	31	7	27	28	26	5	33	27	26	43	3
13.	136	144	138	138	130	39	17	124	7	14	20	13	74	39	12	14	102	14	7	9	62	6	20	107	3
	991	1 375	1 122	1 133	1 172	772	461	478	248	148	251	239	278	335	215	157	506	243	226	107	280	213	318	566	3

1.	40	58	58	53	52	44	30	14	15	19	11	10	8	14	11	12	13	13	9	17	7	8	16	18	3
2.	143	150	142	118	123	129	103	65	65	62	59	60	63	59	64	55	54	53	62	60	53	63	63	66	3
3.	89	99	97	96	93	95	61	70	57	62	62	59	60	63	59	64	55	54	53	62	60	53	63	66	3
4.	104	109	149	95	91	83	91	80	20	18	30	80	16	24	30	25	24	24	18	13	15	15	29	58	3
5.	34	61	68	25	54	38	28	14	45	12	20	40	14	16	19	4	53	15	12	5	15	10	13	18	3
6.	104	109	149	95	91	91	91	80	20	18	30	13	16	24	10	25	24	24	18	13	15	15	29	58	3
7.	52	59	82	52	52	47	10	10	5	13	13	5	8	15	8	12	6	5	6	7	8	5	17	18	3
8.	36	154	157	22	114	28	56	152	5	104	74	8	8	10	10	40	6	6	7	7	8	2	64	3	
9.	49	65	80	59	52	50	10	16	12	10	8	8	10	14	20	18	10	7	7	15	8	7	23	24	3
10.	6	30	25	23	22	8	13	7	10	3	9	11	8	12	5	11	16	9	9	9	10	10	19	15	3
11.	23	38	35	35	36	24	20	8	12	10	13	9	9	18	8	13	10	11	8	9	10	10	19	15	3
12.	29	42	36	35	36	31	33	10	8	12	12	9	8	10	9	10	13	9	3	8	12	9	7	9	3
13.	33	65	56	53	50	30	41	18	10	16	11	12	12	15	10	16	22	9	7	15	10	8	19	18	3
14.	18	26	23	28	21	19	15	10	6	7	12	11	14	16	11	10	8	7	6	10	12	8	11	14	3
15.	58	69	73	70	68	65	13	5	12	7	19	13	13	16	13	6	13	13	13	7	14	13	2	4	3
16.	29	42	43	30	34	41	36	26	1	52	12	12	10	36	2	55	5	26	1	26	8	1	4	2	3
17.	14	24	24	28	24	11	8	10	17	7	11	10	14	17	11	15	32	5	5	16	14	5	10	10	3
18.	23	29	27	27	25	23	18	16	8	17	16	16	16	20	14	16	16	5	5	16	14	5	10	10	3
19.	37	46	45	48	38	47	15	6	9	4	12	15	10	22	9	25	7	9	5	27	14	9	11	13	3
20.	52	99	105	86	95	59	87	90	31	97	61	19	15	27	10	20	11	10	5	17	12	4	8	10	3
21.	24	68	50	39	31	29	15	1	6	1	10	8	10	19	11	15	5	5	5	14	10	8	8	8	3
22.	35	110	150	42	62	108	21	19	90	19	16	15	35	54	20	48	144	11	16	46	14	12	16	19	3
23.	23	26	23	25	22	27	9	2	9	2	10	7	10	15	8	22	7	6	5	5	8	3	11	14	3
24.	19	40	33	37	27	20	16	11	10	6	16	14	14	22	10	35	6	5	6	35	11	3	12	13	3
25.	29	40	39	43	36	38	22	3	7	3	10	10	14	14	9	13	11	6	9	11	7	5	2	2	3
26.	17	25	22	27	24	22	23	6	15	5	9	8	8	10	6	19	17	26	15	18	5	15	1	2	3
27.	13	44	54	50	46	16	67	15	18	25	28	27	29	36	27	34	18	17	16	35	26	16	6	6	3
28.	20	29	25	31	22	24	19	10	10	22	22	22	21	27	21	22	10	10	10	18	21	10	6	7	3
29.	16	34	40	27	23	24	34	18	16	19	5	12	6	6	24	19	18	18	19	19	7	16	3	3	3
	1.026	1.783	1.918	1.423	1.459	1.265	1.031	820	544	695	562	478	408	588	377	634	578	359	287	514	427	275	435	510	3

1.	60	70	64	68	65	61	16	39	15	36	38	35	30	28	32	4	12	12	10	4	40	9	24	38	3
2.	51	44	28	39	33	30	5	6	3	5	17	24	19	29	21	18	5	4	2	16	37	4	21	28	3
3.	24	37	31	34	35	38	6	17	9	14	14	13	12	20	11	13	9	8	7	8	12	7	17	23	3
4.	48	52	49	52	50	49	29	4	28	5	31	32	27	37	29	23	30	26	26	20	32	25	9	12	3
5.	40	53	50	46	53	46	10	9	9	9	13	11	10	14	10	8	7	5	5	8	8	5	10	12	3
6.	47	60	49	52	69	50	10	8	8	11	16	12	13	16	12	14	7	5	4	11	12	3	25	24	3
7.	17	55	48	45	70	43	39	41	6	4	23	16	19	18	20	39	5	6	5	32	11	6	28	52	3
8.	32	48	44	39	39	30	11	7	8	3	13	14	10	13	12	14	6	7	6	10	11	8	12	18	3
9.	27	41	25	24	31	25	6	7	3	6	23	23	19	20	19	19	5	3	2	14	20	2	23	26	3
10.	35	41	39	38	41	37	12	4	10	5	17	19	18	20	16	13	7	5	8	6	12	8	16	18	3
11.	75	82	89	80	84	84	6	6	6	5	9	8	7	11	6	2	9	5	6	2	10	6	14	12	3
12.	45	52	46	47	68	47	13	8	12	6	10	7	6	10	6	10	20	5	5	10	6	5	9	8	3
13.	80	80	71	80	70	72	20	16	20	11	30	15	14	24	20	18	18	18	15	18	15	18	9	8	3
14.	40	51	43	48	43	37	11	3	2	3	12	8	8	14	6	24	3	2	19	8	2	19	18	3	
15.	54	57	43	46	47	39	27	8	4	5	15	5	6	8	7	11	8	4	6	10	6	6	7	6	3
16.	24	21	12	37	26	25	2	82	9	2	2	2	2	2	2	80	2	2	2	2	2	2	2	2	3
17.	79	87	75	81	75	75	23	7	17	6	28	23	26	27	27	27	18	18	17	26	23	21	25	27	3
18.	46	50	43	48	49	48	4	9	6	9	8	3	4	13	4	8	5	4	4	8	3	6	21	32	3
19.	60	51	57	62	57	33	60	45	11	20	28	17	11	17	12	16	11	13	10	12	11	11	16	51	3
20.	61	66	61	57	61	60	12	8	7	7	12	10	12	14	12	18	12	10	7	12	8	7	18	18	3
21.	56	63	59	58																					

CANDIDATOS

HOSPITAL

HOSPITAL

INOLUSA

LATINA

AUDIENCIA

Table with 25 columns for candidates and 25 rows for sections. Includes names like D. José Rivera y Uribe, D. Joaquín Ruiz Jiménez, etc.

Table with 25 columns for candidates and 25 rows for sections. Includes names like D. José Rivera y Uribe, D. Joaquín Ruiz Jiménez, etc.

Table with 25 columns for candidates and 25 rows for sections. Includes names like D. José Rivera y Uribe, D. Joaquín Ruiz Jiménez, etc.

Table with 25 columns for candidates and 25 rows for sections. Includes names like D. José Rivera y Uribe, D. Joaquín Ruiz Jiménez, etc.

Votos perdidos.

Votos perdidos.

Votos perdidos.

Votos perdidos.

Votos perdidos.

RESUMEN

CANDIDATOS

DISTRITOS	D. José Rivera y Uribeaga.	D. Joaquín Ruiz Jiménez.	D. Ramón Sáinz y García.	D. Venancio Vázquez.	D. Angel Pulido Fernández.	D. Mariano Sabas Munitesa.	D. Enrique Benito Chávarri.	D. Mariano Muñoz Rivero.	D. Pedro Fagalde Benedito.	D. Gabriel Serrano Echevarría.	D. José Manuel Pedregal.	D. Antonio Ruiz Beneyán.	D. Jerónimo Palma Reyes.	D. Francisco Pi Margall.	D. Ruperto Chávarri.	D. Pablo Iglesias.	D. Juan Corcher.	D. Emilio Prieto.	D. León González Sánchez.	D. Jaime Vera.	D. Juan Manuel Zabala.	D. Guillermo Bermejo.	D. Sebastián Maltrana.	D. Juan José Clot.	Votos perdidos.
Palacio.....	2.268	2.050	1.912	1.965	1.972	1.767	452	444	622	242	319	315	292	424	317	345	493	496	376	284	249	277	420	491	2
Universidad..	1.600	2.384	1.847	1.935	2.147	1.680	365	1.281	288	312	559	542	479	604	408	654	394	356	187	605	406	214	463	1.311	17
Centro.....	991	1.375	1.122	1.133	1.172	772	461	478	248	148	251	239	278	335	215	157	506	243	226	107	280	213	318	566	3
Hospicio.....	1.026	1.783	1.918	1.423	1.459	1.265	1.031	820	544	695	562	478	408	588	377	634	578	359	287	514	427	275	435	510	3
Buenavista...	1.610	1.023	1.669	1.869	1.925	1.604	642	659	297	240	679	571	467	596	669	559	430	294	236	414	462	311	518	808	16
Congreso....	976	1.204	1.112	1.177	1.151	1.097	197	167	211	156	257	223	215	320	244	228	276	178	176	192	215	221	260	276	7
Hospital.....	1.017	1.218	1.000	1.153	1.198	981	228	316	301	134	531	513	526	575	550	463	539	261	263	420	506	225	274	469	2
Inclusa.....	849	1.158	1.092	1.059	1.090	875	213	289	273	145	515	525	486	574	500	588	441	143	133	555	508	134	225	232	4
Latina.....	1.353	1.535	1.425	1.571	1.428	1.331	567	379	369	178	370	523	350	406	358	348	491	326	296	331	330	340	237	248	10
Audiencia....	1.041	1.252	1.186	1.218	1.199	1.149	271	191	251	220	341	384	314	375	361	254	255	225	234	211	433	243	386	531	14
TOTAL.....	12.731	15.982	14.283	14.503	14.741	12.521	4.427	5.024	3.355	2.470	4.374	4.318	3.815	4.797	3.999	4.230	4.403	2.821	2.414	3.633	3.820	2.453	3.536	5.442	75

RESUMEN del escrutinio parcial de cada una de las Secciones de los distritos que á continuación se expresan, según las certificaciones remitidas por los Presidentes de las respectivas Mesas electorales.

ALCALÁ DE HENARES

PUEBLOS	DISTRITOS	Secciones	CANDIDATOS		Votos perdidos.
			D. Manuel Ibarra y Cruz.	D. Mariano Núñez Sampor.	
Ajalvir.....	Unico.....	Unica	74	49	»
Alcalá de Henares.....	Ayuntamiento.....	Idem..	162	26	»
Idem.....	Santamaria.....	Idem..	154	48	»
Idem.....	Santiago.....	Idem..	185	38	»
Idem.....	Universidad.....	Idem..	164	33	»
Algete.....	Unico.....	Idem..	110	115	»
Anchuelo.....	Idem.....	Idem..	28	25	»
Barajas.....	Iglesia.....	Idem..	99	35	»
Idem.....	Convento.....	Idem..	100	50	»
Camarma de Esteruelas.....	Unico.....	Idem..	103	5	»
Campo Real.....	Ayuntamiento.....	Idem..	30	49	»
Idem.....	Escuela.....	Idem..	14	62	»
Canillas.....	Unico.....	Idem..	101	71	»
Canillejas.....	Idem.....	Idem..	30	14	»
Cobaña.....	Idem.....	Idem..	53	21	»
Corpa.....	Idem.....	Idem..	101	13	»
Coislada.....	Idem.....	Idem..	37	5	»
Chamartín de la Rosa.....	Este.....	Idem..	146	52	»
Idem.....	Oeste.....	Idem..	195	66	12
Daganzo de Arriba.....	Unico.....	Idem..	70	26	»
El Pardo.....	Idem.....	Idem..	75	80	»
Fresno de Torote.....	Idem.....	Idem..	23	»	»
Fuente el Saz.....	Idem.....	Idem..	71	51	»
Hortaleza.....	Idem.....	Idem..	63	42	3
Loeches.....	Ayuntamiento.....	Idem..	44	35	»
Idem.....	Iglesia.....	Idem..	»	»	»
Los Santos de la Humosa.....	Unico.....	Idem..	170	16	»
Meco.....	Idem.....	Idem..	125	70	»
Mejorada del Campo.....	Norte.....	Idem..	81	13	»
Idem.....	Sur.....	Idem..	54	6	»
Paracuellos de Jarama.....	Unico.....	Idem..	56	26	»
Pozuelo del Rey.....	Idem.....	Idem..	120	21	»
Ribas de Jarama.....	Idem.....	Idem..	16	5	»
Ribatejada.....	Idem.....	Idem..	50	12	»
San Fernando.....	Idem.....	Idem..	63	25	»
San Sebastián de los Reyes.....	Idem.....	Idem..	109	58	»
Santorcaz.....	Idem.....	Idem..	82	26	»
Torrejón de Ardoz.....	Norte.....	Idem..	32	85	»
Idem.....	Sur.....	Idem..	77	59	»
Torres.....	Unico.....	Idem..	99	10	»
Valdeavero.....	Idem.....	Idem..	103	»	»
Valdeolmos.....	Idem.....	Idem..	20	52	»
Valdetorres.....	Idem.....	Idem..	»	»	»
Valverde.....	Idem.....	Idem..	43	7	»
Vallecas.....	Villa.....	1.ª.....	114	90	»
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	64	97	»
Idem.....	Idem.....	3.ª.....	17	112	»
Idem.....	Barrio.....	1.ª.....	142	98	»
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	73	106	»
Idem.....	Idem.....	3.ª.....	108	116	»
Velilla de San Antonio.....	Unico.....	Unica	55	27	»
Vicálvaro.....	Madrid.....	Idem..	88	55	»
Idem.....	Estación.....	Idem..	78	54	»
Villalvilla.....	Unico.....	Idem..	49	14	»
			4.320	2.266	19

CHINCHÓN

PUEBLOS	DISTRITOS	Secciones	CANDIDATOS		Votos perdidos.
			D. Valentín de Céspedes y Céspedes.	Don Francisco Martínez Fresneda	
Ambite.....	Unico.....	Unica	148	13	»
Arganda.....	Ayuntamiento.....	Idem..	278	105	»
Idem.....	Prevención.....	Idem..	272	95	»
Belmonte de Tajo.....	Ayuntamiento.....	Idem..	60	43	»
Idem.....	Escuela.....	Idem..	58	43	»
Brea.....	Unico.....	Idem..	15	151	»
Carabaña.....	Este.....	Idem..	11	205	»
Idem.....	Oeste.....	Idem..	14	228	»
Colmenar de Oreja.....	Villa.....	1.ª.....	69	48	7
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	45	46	3
Idem.....	Idem.....	1.ª.....	88	56	2
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	94	49	1
Chinchón.....	Ayuntamiento.....	Unica	137	126	2
Idem.....	Idem.....	1.ª.....	177	162	»
Idem.....	Idem.....	2.ª.....	172	137	»
Estremera.....	Villa.....	Unica	»	»	»
Idem.....	San Miguel.....	Idem..	»	»	»
Fuentidueña de Tajo.....	Encomienda.....	Idem..	47	45	»
Idem.....	Iglesia.....	Idem..	68	34	»
La Olmeda de la Cebolla.....	Unico.....	Idem..	77	»	»
Morata de Tajuña.....	Audiencia.....	Idem..	107	252	»
Idem.....	Iglesia.....	Idem..	100	247	»
Nuevo Baztán.....	Unico.....	Idem..	13	69	»
Idem.....	Orusco.....	Idem..	»	»	»
Perales de Tajuña.....	Ayuntamiento.....	Idem..	78	80	»
Idem.....	Escuela.....	Idem..	105	81	»
Pezuela de las Torres.....	Unico.....	Idem..	91	56	1
Tielmes.....	Idem.....	Idem..	146	95	»
Valdaracete.....	Ayuntamiento.....	Idem..	52	74	»
Idem.....	Mercado.....	Idem..	60	70	1
Valdelagua.....	Unico.....	Idem..	78	60	»
Valdelecha.....	Idem.....	Idem..	169	190	»
Villaconejos.....	Idem.....	Idem..	»	»	»
Villamanrique de Tajo.....	Idem.....	Idem..	26	56	»
Villar del Olmo.....	Idem.....	Idem..	50	72	»
Villarejo de Salvanés.....	Ayuntamiento.....	Idem..	159	110	»
Idem.....	Iglesia.....	Idem..	158	131	1
			3.217	3.229	18

NOTA. Faltan los datos correspondientes á Orusco, Villaconejos y las dos Secciones de Estremera.

GETAFE

PUEBLOS	DISTRITOS	Secciones	Candidato por Población.	Votos perdidos.
Aranjuez.....	Oriente.....	1.ª.....	444	»

NOTA. Faltan los datos de las Secciones de Loeches (distrito de la Iglesia) y Valdetorres.

PUEBLOS	DISTRITOS	Secciones	CANDIDATOS		Votos perdidos.	PUEBLOS	DISTRITOS	SECCIONES	CANDIDATOS		Votos perdidos.
			D. Joaquín Martínez López Fuig, Corvete.	Candidato					D. Celedonio Rodríguez Vajllejo.	D. José de la Morena y de la Morena.	
Aranjuez	Oriente	2. ^a	372			Villanueva del Pardillo	Idem	Unica	64	56	
Idem	Centro	1. ^a	382			Villanueva de Perales	Idem	Idem	35	45	
Idem	Idem	2. ^a	408			Villa del Prado	Remedios	Idem	190	64	
Idem	Occidente	1. ^a	343			Idem	Plaza	Idem	129	103	
Batres	Unico	2. ^a	163			Villaviciosa de Odón	Unico	Idem	167	86	
Carabanchel Alto	Idem	Unica	19			Zarzalejo	Idem	Idem	53	29	
Idem Bajo	Casa Consistorial	Idem	113								
Idem	Magdalena	Idem	340								
Casarrubuelos	Unico	Idem	276						4 409	3 755	6
Ciempozuelos	Soledad	Idem	103								
Idem	Consuelo	Idem	170								
Cubas	Unico	Idem	208								
Fuenlabrada	Plaza	Idem	43								
Idem	Pósito	Idem	294								
Getsfo	Norte	Idem	413								
Idem	Sur	Idem	450								
Griñón	Unico	Idem	120								
Humanes	Idem	Idem									
Leganés	Norte	Idem	323								
Idem	Sur	Idem	363								
Moraleja de Enmedio	Unico	Idem	59								
Móstoles	Ayuntamiento	Idem	61								
Idem	Escuelas	Idem	66								
Parla	Unico	Idem									
Pinto	Audiencia	Idem	251								
Idem	San Francisco	Idem	210								
San Martín de la Vega	Plaza	Idem	16								
Idem	Escuela	Idem									
Serranillos	Unico	Idem	101								
Titulcia	Idem	Idem	94								
Torrejón de la Calzada	Idem	Idem	31								
Idem de Velasco	Idem	Idem	298								
Valdemoro	Casa Consistorial	Idem	229								
Idem	Escuelas	Idem	171								
Villaverde	Unico	Idem	341								

NOTA. Faltan los datos correspondientes a las Secciones de Pelayos y Valdemaqueda.

TORRELAGUNA

PUEBLOS	DISTRITOS	Secciones	CANDIDATOS		Votos perdidos.
			D. Eugenio Esteban y Ferrnández del Pozo.	Candidato	
Alameda del Valle	Unico	Unica		72	
Alcobendas	Mediodía	Idem		152	
Idem	Norte	Idem		111	
Becerril	Unico	Idem		123	
Berruoco	Idem	Idem		58	
Berzosa	Idem	Idem		26	
Boalo	Idem	Idem		87	
Brajos	Idem	Idem		83	
Buitrago	Idem	Idem		71	
Bustarviejo	Peña de la Plaza	Idem		143	
Idem	Cantón	Idem		156	
Cabanillas de la Sierra	Unico	Idem		54	
Canencia	Idem	Idem		71	
Cercedilla	Idem	Idem		220	
Cervera de Buitrago	Idem	Idem		38	
Collado Mediano	Idem	Idem		116	
Colmenar Viejo	Levante	1. ^a		207	
Idem	Idem	2. ^a		55	
Idem	Poniente	1. ^a		58	
Idem	Idem	2. ^a		62	
Chozas de la Sierra	Unico	Unica		20	
El Molar	Idem	Idem		30	
Idem	Paraiso	Idem		20	
Idem	Plaza	Idem		67	
El Vellón	Unico	Idem		250	
Fuencarral	Oriente	Idem		334	
Idem	Occidente	Idem		100	
Garganta	Unico	Idem		92	
Gargantilla	Idem	Idem		42	
Gascones	Idem	Idem		135	
Guadalix	Norte	Idem		120	
Idem	Sur	Idem		70	
Horcajo	Unico	Idem			
Horcajuelo	Idem	Idem			
Hoyo de Manzanares	Idem	Idem			
La Acebeda	Idem	Idem		48	
La Cabrera	Idem	Idem		49	
La Hiruela	Idem	Idem		84	
La Serna	Idem	Idem			
Los Molinos	Idem	Idem		39	
Lozoya	Idem	Idem		91	
Lozoyuela	Unico	Unica		39	
Madarcos	Idem	Idem		25	
Mangirón	Idem	Idem		58	
Manzanares el Real	Idem	Idem		78	
Miraflores de la Sierra	Idem	Idem		277	
Montejo de la Sierra	Idem	Idem		73	
Moralzarzal	Idem	Idem		76	
Navacerrada	Idem	Idem		56	
Navalafuente	Idem	Idem		42	
Navarredonda	Idem	Idem		63	
Navas de Buitrago	Idem	Idem		55	
Oteruelo del Valle	Idem	Idem		39	
Paredes de Buitrago	Idem	Idem		40	
Patones	Idem	Idem		14	
Pedrezuela	Idem	Idem		59	
Pinilla del Valle	Idem	Idem			
Pinuécara	Idem	Idem		70	
Prádena del Rincón	Idem	Idem		70	
Puebla de la Mujer Muerta	Idem	Idem			
Rascafría	Idem	Idem		108	
Redueña	Idem	Idem		19	
Robledillo de la Jara	Idem	Idem			
Robregordo	Idem	Idem			
San Agustín	Idem	Idem		53	
Serrada	Idem	Idem		35	
Sieteiglesias	Idem	Idem		16	
Somosierra	Idem	Idem		34	
Talamanca	Idem	Idem		45	
Torrelaguna	Constitución	Idem		204	
Idem	Coso	Idem		143	
Torremocha de Uceda	Unico	Idem			
Valdemanco	Idem	Idem		70	
Valdepiélagos	Idem	Idem		50	
Venturada	Idem	Idem			
Villavieja	Idem	Idem		80	

NOTA. Faltan los datos correspondientes a las Secciones de Horcajuelo, La Hiruela, Lozoya, Pinilla del Valle, Puebla de la Mujer Muerta, Robledillo de la Jara, Robregordo, Torremocha de Uceda y Venturada.

NAVALCARNERO

PUEBLOS	DISTRITOS	Secciones	CANDIDATOS		Votos perdidos.
			D. Celedonio Rodríguez Vajllejo.	D. José de la Morena y de la Morena.	
Aldea del Fresno	Unico	Unica	30	14	
Alpedrete	Idem	Idem	42	50	
Aravaca	Idem	Idem	116	6	
Arroyomolinos	Idem	Idem	20	11	
Boadilla del Monte	Idem	Idem	65	31	
Brunete	Norte	Idem	82	47	
Idem	Este	Idem	102	40	
Cadalso	Idem	Idem	45	166	
Idem	Oeste	Idem	35	146	
Cenicientos	Primero	Idem	148	100	
Idem	Segundo	Idem	64	130	
Collado Villalba	Unico	Idem	59	121	
Colmenar del Arroyo	Idem	Idem	66	26	
Colmenarejo	Idem	Idem	43	37	
Chapinería	Idem	Idem	84	100	
El Alamo	Idem	Idem	72	62	
El Escorial	Idem	Idem	192	7	
Fresnedillas	Idem	Idem	69	28	
Galapagar	Idem	Idem	110	67	
Guadarrama	Idem	Idem	109	55	
Las Rozas	Idem	Idem	104	95	
Majadahonda	Idem	Idem	39	97	
Navalagamella	Idem	Idem	80	24	
Navalcarnero	Plaza	Idem	174	166	
Idem	Escuelas	Idem	184	187	
Navas del Rey	Unico	Idem	148	15	
Pelayos	Idem	Idem			
Pozuelo de Alarcón	Norte	Idem	61	77	
Idem	Sur	Idem	49	66	
Quijorna	Unico	Idem	17	22	
Robledo de Chavela	Norte	Idem	25	72	
Idem	Sur	Idem	27	112	
Rozas de Puerto Real	Unico	Idem	24	110	
San Lorenzo	Palacio	Idem	266	131	
Idem	Hospital	Idem	100	151	
San Martín de Valdeiglesias	Plaza	1. ^a	72	100	
Idem	Idem	2. ^a	63	85	
Idem	Corredera	1. ^a	76	54	
Idem	Idem	2. ^a	81	86	
Santa María de la Alameda	Unico	Unica	20	170	
Sevilla la Nueva	Idem	Idem	72	10	
Torrelozanes	Idem	Idem	48	5	
Valdemaqueda	Idem	Idem			
Valdemorillo	Norte	Idem	165	15	
Idem	Sur	Idem	176	21	
Villamanta	Unico	Idem	80	50	
Villamantilla	Unico	Idem	17	154	
Villanueva de la Cañada	Idem	Idem	44	73	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á lo estatuido por el art. 54 de la vigente ley Electoral. Madrid 20 de Mayo de 1901. = El Presidente, Francisco Romero. = El Secretario, Camilo Pozzi.